Resolución Ministerial

N° 438 -2017-PRODUCE

Lima, 21 SET. 2017

VISTOS: El Informe N° 047-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DIN, el Memorando N° 1946-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF, el Memorando N° 1529-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, el Informe N° 1339-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 240-2016-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, hasta por la suma de US$ 40 000 000 (cuarenta millones y 00/100 dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional", en adelante el Proyecto;

Que, con fecha 22 de agosto de 2016, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el cual se establecen los términos y condiciones para la ejecución del préstamo a que se refiere el considerando precedente;

Que, la Cláusula 4.01 del Anexo Único del citado Contrato de Préstamo, señala que el Organismo Ejecutor del Proyecto es el Ministerio de la Producción a través de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad";

Que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 4.04 del Anexo Único del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE, la dirección general del Proyecto está a cargo de su Consejo Directivo, el mismo que está conformado por un representante del Ministerio de la Producción, quien lo preside; un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; un representante del Ministerio de Agricultura y Riego; un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; un representante de los gobiernos regionales; un representante de la academia propuesto por la Academia Peruana de Ingeniería; y cuatro representantes del sector privado propuestos por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas, la Sociedad Nacional de Industrias, la Asociación de Exportadores y la Cámara de Comercio de Lima; asimismo, se indica que la designación de los representantes debe contemplar a los alternos a excepción del Presidente del Consejo Directivo del Proyecto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 197-2017-PRODUCE, se conforma el Consejo Directivo del Proyecto, en el marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE, el cual está integrado entre otros, por el señor Juan Carlos Mathews Salazar,

Viceministro de MYPE e Industria, en representación del Ministerio de la Producción, quien lo preside;

Que, por Memorando N° 1946-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF, el Director General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización hace suyo el Informe N° 047-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DIN, de la Dirección de Innovación, en el cual se señala que debido a los cambios institucionales, resulta necesario dar por concluida la designación del representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del Proyecto, y efectuar la designación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE;

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Secretaría General S. ALTABÁS

SE RESUELVE:

VICEMINISTRO DE MYPE E INDUSTRIA V°B° M. VELARDE

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Juan Carlos Mathews Salazar como representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del Proyecto "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional", en el marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 197-2017-PRODUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al/a la Viceministro/a de MYPE e Industria como representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del Proyecto "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional", en el marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, quien lo preside.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina General de Asesoría Jurídica A. DEL CASTILLO

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN